

CUENTA ANUAL 2004

**COMISION SUPERIOR
DE
EVALUACION ACADEMICA**

UNIVERSIDAD DE CHILE

INDICE

1. LABOR REALIZADA POR LA COMISIÓN SUPERIOR DE EVALUACIÓN ACADÉMICA.

1.1 Introducción y Resumen de actividades de la Comisión.

1.2 Valoración de la actividad docente de los académicos.

1.3 Desarrollo del trabajo evaluador.

1.3.1 Miembros de la Comisión Superior.

1.3.2 Metodología de trabajo.

1.4 Resultados del Proceso de Evaluación Académica .

1.5 Análisis del Proceso de Evaluación Académica.

2. LABOR DESARROLLADA POR LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DE FACULTADES E INSTITUTOS.

2.1 Labor de las Comisiones de Evaluación de Facultades e Institutos.

2.2 Miembros de las Comisiones de Facultades e Institutos en el 2004.

3. INFORME ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA COMISIÓN SUPERIOR.

3.1 Personal de la Secretaría Técnica.

3.2 Funcionamiento de la Secretaría Técnica.

3.3 Manejo contable: flujo de fondos.

1. LABOR DE LA COMISIÓN SUPERIOR DE EVALUACIÓN ACADÉMICA.

1.1. Introducción y resumen de actividades de la Comisión:

La Comisión Superior desarrolló normalmente sus funciones durante el período que se informa. Lo anterior se logró en gran parte gracias al acuerdo de los miembros de la Comisión que comprometió una asistencia cada vez mas rigurosa, tendiente a mantener, a lo menos, un quórum de 10 Integrantes durante cada Sesión. Todo ello en el marco de los contenidos del Reglamento Interno de la Comisión Superior, documento que, desde 1999 y en acuerdo con la reglamentación vigente, ha recogido experiencias, modalidades de trabajo y voluntad de incrementar la eficiencia de esta Comisión.

Durante el período que se informa, varios de los Profesores Integrantes debieron dejar la Comisión debido al término de su período. En su reemplazo ingresaron otros quienes han aportado con su trabajo y espíritu universitario junto con la rigurosidad de su proceder académico, permitiendo un normal funcionamiento de la Comisión. Ello, en conjunción con un aumento del número de postulaciones presentadas para estudio y resolución, significó un incremento relativo en la revisión y resolución de expedientes de evaluación. Se realizaron 30 sesiones ordinarias y dos extraordinarias desde Marzo 2004 hasta Enero de 2005, se estudiaron expedientes sin quedar tras ello resoluciones pendientes.

En el plano del trabajo evaluador, la Comisión puso especial énfasis en la exigencia referida al cumplimiento de una cabal utilización de los formularios curriculares vigentes, documentos indispensables para el conocimiento cabal y pormenorizado de la vida académica de los candidatos a ser ascendidos. Además de la versión impresa de los formularios curriculares presentados por los postulantes, se exigió también entregar una versión electrónica de los mismos. También se exigió completar las Pautas de Valoración de la Docencia y de la Actividad Profesional Externa, elaboradas por la Comisión Superior y aprobada por el Consejo Universitario, durante 1998. De acuerdo a la reglamentación vigente se exigieron también los certificados correspondientes a las últimas calificaciones académicas.

Durante el año Académico 2004, la Comisión Superior ha podido comprobar una vez más lo adecuado que ha resultado ser el REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE EVALUACION ACADEMICA, creado al amparo de los artículos N° 28° letra e y N° 41 del Reglamento General de Carrera Académica vigente. Ello especialmente por cuanto garantiza tanto la objetividad en el análisis así como un tratamiento parejo de los diversos casos sometidos a estudio.

Considerando la importancia que la homogeneidad de criterios en las diversas instancias del proceso de evaluación, especialmente en lo concerniente a la interpretación del Reglamento General de Carrera Académica tiene para el trabajo evaluador, la Comisión Superior ha procurado incrementar la coordinación con las Comisiones evaluadoras de Facultades e Institutos, mediante

reuniones periódicas e instructivos. El intercambio de ideas que se produce durante las presentaciones que hacen los representantes de las Facultades en cada caso, que a menudo adquieren un grado de generalidad que va mas allá del caso mismo, ha sido también muy valioso en ese sentido.

Durante este periodo, al igual que el anterior, la Comisión Superior ha prestado particular atención a la aplicación de la Carrera Docente. Ello por cuanto tratándose de una iniciativa reciente, la jurisprudencia existente es aún reducida y sus conceptos no siempre han sido debidamente internalizados por todas las comisiones evaluadoras y menos aun por los académicos. En la aplicación de las normas vigentes establecidas en el Reglamento General de Evaluación Académica, el Reglamento Interno de la Comisión Superior de Evaluación Académicas y por documentos varios emanados de la misma, ha considerado, entre otros, los siguiente predicamentos. (i) La Carrera Académica Docente no difiere en importancia ni en valor de la Carrera Ordinaria, sino que ambas son sólo vías diferentes para ir ascendiendo en la jerarquía académica dentro de la Universidad de Chile. (ii) El sello distintivo de la Carrera Docente es que ésta es sólo aplicable a profesionales que, habiéndose destacado por su desempeño profesional, objetivamente reconocido por sus pares, han alcanzado un notable prestigio internacional y/o nacional, son llamados por la Universidad a contribuir en la formación de nuevos profesionales. (iv) Que la docencia que ellos imparten, relacionada estrechamente con su ejercicio profesional, es de mucha calidad, de gran creatividad y en cantidad acorde con los requerimientos establecidos por el instituto, departamento o escuela en el que desarrollen su labor. (v) El proceso de evaluación en el marco de la Carrera Académica Docente, al igual que en de la Carrera Académica Ordinaria tiene como fin último garantizar que los profesores de esta Corporación sean académicos que enseñan aquello que han demostrado hacer con un alto grado de creatividad artística, científica o profesional y que han sido seleccionados y jerarquizados por su excelencia en su quehacer habitual y ejemplar desempeño académico-docente.

1.2. Valoración de la actividad docente de los académicos.

Siendo uno de los objetivos fundamentales de nuestra Universidad, entregar una docencia de alta calidad, la Comisión superior estima de suma importancia que, especialmente ahora con la instalación y ya plena vigencia de ambas Carreras Académicas, la Ordinaria y la Docente, sea posible definir criterios cada vez mas objetivos, tendientes a lograr una adecuada evaluación de la actividad de enseñanza que imparten los académicos. Aun cuando durante el año 2004 se evidenciaron algunos avances gracias a la aplicación generalizada de la Pauta de Valoración de la Docencia, la Comisión Superior considera necesario perfeccionar los métodos de recolección de la información que registre con mayor fidelidad la calidad de la docencia impartida.

Es así como la Comisión Superior continuó durante el periodo comentado insistiendo en la estricta aplicación de la Pauta de Valoración de la Docencia, en especial, mediante indicaciones a las instancias evaluadoras locales en orden a que se esfuercen para que este instrumento se convierta en una medida real de la calidad de la docencia impartida. Ello con el propósito de disponer del mayor número de antecedentes que permitan considerar debidamente ese importante aspecto de la labor académica. en el proceso evaluador.

Lo anterior no obstante, los resultados son hasta el momento magros. En la mayoría de los casos esa Pauta resulta no ser suficientemente discriminatoria para los efectos de una justa evaluación. Ello hace que esta labor académica, especialmente en su forma más convencional, sea a veces ponderada más en cuanto a su cantidad que a su calidad. La consideración de otros aspectos de esta labor afortunadamente contrarresta al menos en parte tal limitación. Antecedentes relacionados con la creatividad docente, expresada en forma de la publicación de instrumentos docentes, apuntes, libros, herramientas audiovisuales, entre otros, es uno de esos aspectos. Otro, también valioso como criterio de evaluación docente, es la docencia personalizada que se realiza en forma práctica en unidades de investigación, pasantías, tutorías, clínicas o talleres, o bien, a través de direcciones de memorias de título o de tesis de grado. Lo último adquiere una relevancia especial cuando, como fruto directo de esas actividades, se generan informes, artículos en libros o publicaciones de comprobable calidad con una clara participación de los alumnos.

Algunas Unidades Académicas han desarrollado métodos específicos para la evaluación docente, incluyendo algunos de ellos consultas directas a los alumnos. En consideración a ello, se ha solicitado a todas las Facultades e Institutos que nos instruyan a ese respecto, a fin de estudiar su sistematización y generalización de esos métodos para llegar a fórmulas ampliamente aplicables que, utilizando las atribuciones interpretativas que nos entrega el Reglamento vigente, puedan ser establecidas en toda la Universidad.

1.3. Desarrollo del trabajo evaluador :

1.3.1. Miembros de la Comisión Superior:

Durante el período de trabajo que se informa, año académico 2004 (considerado desde el 15 de enero del 2004 hasta el 15 de enero de 2005), la tarea evaluadora fue desempeñada por la siguiente Comisión Superior de Evaluación Académica:

Cargos Directivos.

Presidente: desde la primera sesión ordinaria del año, hasta el 20 de Abril de 2004 la presidió el Profesor Titular don Tito Ureta Aravena, quien en esa fecha presentó su renuncia al cargo por concluir su período reglamentario de permanencia en la Comisión Superior. En esa misma fecha fue elegido por unanimidad para dicho cargo el profesor integrante de la Comisión Don Carlos Conca Rosende, quien continúa en sus funciones hasta la fecha.

Vicepresidente: desde la primera sesión ordinaria del año, hasta el 20 de Abril de 2004, se desempeñó el Profesor Titular don Tomás Cooper Cortés quien en esa fecha presentó su renuncia al cargo, por haber concluido su período reglamentario de permanencia en la Comisión Superior. Para dicho cargo fue elegido por unanimidad, el 13 de Julio de 2004 el Profesor Integrante de la Comisión Superior don Guillermo González Moraga quien continuó en sus funciones durante el año académico 2005.

Integrantes:

- Prof. Francisco Aguilera Gajardo.
- Prof. Juan Asenjo de Leuze de Lancizolle. Se incorporó a la Comisión el 26 de Mayo de 2004.
- Prof. Sr. Luis Bahamonde Bravo. Se incorporó a la Comisión el 26 de Mayo de 2004.
- Prof. Juan Francisco Colombo Campbell.
- Prof. Tomás Cooper Cortés. Habiendo cumplido su período de permanencia dejó la Comisión Superior con fecha 20 de Abril de 2004.
- Prof. Alberto Edwards Martini. Habiendo cumplido su período de permanencia dejó la Comisión Superior con fecha 20 de Abril de 2004.
- Prof. Arturo Ferreira Vigouroux. Se incorporó a la Comisión Superior el 26 de Mayo de 2004.
- Prof. Eduardo Garreaud de Mainvellier Spencer. Se incorporó a la Comisión Superior el 26 de Mayo de 2004.
- Prof. Guillermo González Moraga.
- Prof. Sergio Jara Díaz. Habiendo cumplido su período de permanencia dejó la Comisión Superior con fecha 20 de Abril de 2004.
- Profesora Mimí Marinovic Zlatar. Habiendo cumplido su período de permanencia dejó la Comisión Superior con fecha 20 de Abril de 2004.
- Prof. Carlos Miranda Vergara.
- Profesora María Angélica Montenegro Rizzardini.
- Prof. Bruno Razeto Migliaro. Se incorporó a la Comisión Superior el 26 de Mayo de 2004.
- Prof. Fernando Riquelme Sepúlveda.
- Prof. Tito Ureta Aravena. Habiendo cumplido su período de permanencia dejó la Comisión Superior con fecha 20 de Abril de 2004.
- Prof. Cirilo Vila Castro.

1.3.2.-Metodología de trabajo:

La metodología de trabajo de la Comisión en este periodo ha sido en líneas generales similar a la de años anteriores, cuidando en cada caso la estricta aplicación del reglamento vigente y la necesaria objetividad en el análisis de los antecedentes curriculares sometidos a su estudio y resolución, buscando con especial preocupación que las resoluciones sean justas y fundamentadas.

En conformidad con el Reglamento General de Carrera Académica y tenidas en vista las normas dictadas en el reglamento interno de procedimientos, cada profesor(a) miembro recibe oportunamente una carpeta, con la debida anticipación, que contiene los antecedentes curriculares de los académicos que serán analizados durante la sesión siguiente; ello con el objeto de permitir un estudio pormenorizado y profundo que, en la privacidad de su conciencia y sin acuerdos previos, les permitan formarse una opinión inicial del caso.

A comienzo de cada sesión se lee el acta de la sesión anterior la que, tras ser sometida a discusión y corregida toda vez que sea necesario, se aprueba definitivamente. Luego se procede al análisis y discusión de los casos consignados en una tabla preparada y distribuida a los integrantes de la Comisión por la Secretaría Técnica con la debida antelación.

Durante cada sesión ordinaria, en la que generalmente se tratan no más cinco casos, se procede a escuchar el informe de uno o más representantes de la Comisión evaluadora de la Facultad o Instituto a que pertenece el(la) evaluado(a), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Carrera Académica en su artículo 28°. Luego de haberse cumplido tal trámite, habiéndose retirado de la sala los profesores informantes y habiéndose efectuado las consultas que se estimaron pertinentes, se ofrece la palabra a uno de los académicos integrantes cuya especialidad sea afín al área del caso sometido a estudio para resumir lo tratado.

Después de las intervenciones mencionadas, el caso se somete a un nuevo análisis, en el cual se discute ampliamente respecto de los antecedentes tenidos en vista, tanto en sus fortalezas como debilidades, para luego proceder a la votación, siempre que exista el quórum dispuesto en el art. N° 28, letra a) y 29° del Reglamento. El voto es escrito y simultáneo.

En caso de no ser suficientes los antecedentes curriculares tenidos en vista y las opiniones escuchadas, se solicitan opiniones académicas externas, toda vez que ello fuese necesario. Durante el período de espera de los nuevos antecedentes, el caso se considera pendiente, lo cual se comunica al interesado, a la Comisión local y a la autoridad de Facultad o Instituto respectivo. Luego de un plazo prudente, se informan al pleno de la comisión los resultados de las consultas, para que ésta pueda resolver con propiedad y en definitiva.

El promedio de horas de trabajo, durante las 30 sesiones ordinarias y dos extraordinarias, realizadas semanalmente durante el año 2004, fue de 4.0 horas/ reloj. Ello permitió una dedicación promedio de alrededor de una hora de atención directa para cada caso analizado. Además de dicha dedicación temporal directa, debe considerarse el tiempo de estudio que cada

integrante de la Comisión Superior destinó al análisis de los casos, en el período que antecede a la correspondiente sesión (estimándose esto entre 6 y 12 horas semanales).

Por su parte, el Presidente concedió durante el año numerosas entrevistas personales a todos los académicos y autoridades universitarias que así se lo solicitaron. El Secretario Técnico, a su vez, atendió también un número significativo de consultas, solicitudes de ayuda para la presentación de antecedentes curriculares y, en general, realizó gestión de informaciones diversas acerca del proceso de evaluación.

1.4. Resultados del Proceso de Evaluación Académica del 2004.-

En el período que se informa se realizaron 30 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, en las cuales se analizaron y resolvieron 94 casos. Al respecto, se consignan los siguientes hechos:

- a) Algunos de los casos analizados, lo fueron en más de una oportunidad durante el período que se informa. Entre estos casos se cuentan, por una parte, los de aquellos académicos cuya ratificación fue inicialmente rechazada y que presentaron recursos de reposición para una nueva consideración de sus antecedentes; y, por otra, los de académicos cuya ratificación quedó pendiente, de una sesión a otra, en espera de antecedentes adicionales que permitieran adoptar la resolución definitiva..
- b) De acuerdo a su jerarquía, los casos se distribuyeron como sigue

	<u>Analizados</u>	<u>Resueltos</u>	<u>Ratificados</u>	<u>No Ratificados</u>
Titulares : Carrera Ordinaria:	24	24	11	13
Carrera Docente:	8	8	5	3
Asociados : Carrera Ordinaria:	47	47	28	19
Carrera Docente:	15	15	12	3
Total :	94	94	56	38

- c) En los Gráficos N° 1 y N° 2 se indican el porcentaje de ratificación de académicos(%) así como el número de postulaciones tratadas y resueltas(N), para la jerarquía de Profesor Titular . En el mismo Gráfico se muestran, a su vez, los porcentajes de ratificación de académicos(%) y el número de postulaciones tratadas y resueltas(N) para la jerarquía de Profesor Asociado. Finalmente, en los Gráficos N° 3 y N° 4, se consignan los porcentajes de ratificación de académicos(%) y el número de postulaciones tratadas y resueltas(N), en cifras totales para cada uno de los últimos cinco años. En la Tabla N° 1 , se describe pormenorizadamente la información anterior, para cada sesión, indicando los nombres de los académicos quienes fueron ratificados en los dos rangos mas altos de la Carrera académica, durante las sesiones del período, ya fuese por proposición, apelación o reposición. Los Gráficos N° 5 y N° 6 informan acerca del progresivo incremento que ha tenido el número de académicos que postulan a la Carrera Docente(durante los tres últimos años).

- d) La cantidad de nombramientos académicos que aparecen en el **cuadro estadístico general** correspondiente al año 2004(Gráfico N° 7), se basa en antecedentes generados tanto por la base de datos de RR.HH., como por la propia Secretaria Técnica y en antecedentes recibidos desde las Comisiones evaluadoras de Facultades e Institutos Interdisciplinarios.
- e) Durante el período, la resolución del caso de un académico propuesto y analizado para ser ascendido a Prof. Titular de la Carrera Ordinaria, fue explícitamente postergado, a la espera de contar con antecedentes solicitados a informantes externos que permitiesen su resolución definitiva, lo que así ocurrió durante la primera sesión de Marzo 2005. Dicha situación no está contabilizada en los gráficos que se incluyen y lo será en la Cuenta Anual del año 2005.
- f) Durante el examen de las proposiciones de promoción y apelación, que han sido sometidas a la consideración de la Comisión Superior, se ha continuado observando que, en algunos casos, los representantes de las Comisiones de Facultad que concurren en calidad de informantes, no pertenecen necesariamente al área disciplinaria que cultiva el académico que está siendo evaluado e incluso, en algunos casos, no muestran poseer un conocimiento detallado de la perspectiva curricular del evaluado. Este hecho impide a veces que la Comisión Superior obtenga toda la información deseable acerca de la significación de las contribuciones académicas del postulante. Si bien este hecho podría considerarse sólo como una falencia, ello refleja la diversidad de sub-especialidades que se cultivan en nuestra Universidad y que hacen a cada académico un verdadero universo en si mismo.

En consecuencia, se considera indispensable que los profesores informantes que cumplen ese importante rol en el proceso evaluador, aun cuando no sean especialistas en el área respectiva busquen la mayor cantidad de antecedentes que les permitan acceder al mayor conocimiento posible acerca del trabajo académico del postulante. Sólo así estarán en condiciones de ilustrar a la Comisión Superior sobre aquellos aspectos que pueden estar insuficientemente reflejados en el curriculum que se analiza.

- g) Es una tradición, que las respectivas Comisiones locales pueden hacerse acompañar de expertos en alguna materia específica, para permitir se entregue un informe de la mejor calidad posible y, en consecuencia, la Comisión Superior sea informada de modo integral, profundo y actualizado, para mejor resolver con posterioridad. Dichas personas deben acreditar el nivel de Profesores Titulares de la Universidad de Chile o similar de otra Universidad debidamente acreditada, o bien, algún mérito, reconocimiento o personal distinción que garantice el más elevado nivel científico o artístico, según corresponda a la disciplina que cultiva. Lo descrito es condición básica para garantizar que el informe vendido ante la Comisión Superior tenga la calidad y excelencia para bien del proceso en curso, del evaluado y de la Universidad de Chile.

1.5. Análisis del Proceso de Evaluación Académica.

Criterios en que se sustenta la labor de evaluación académica que realiza la Comisión Superior.

La Comisión Superior de Evaluación, compuesta reglamentariamente por 15 profesores que provienen de las diversas vertientes del saber que se cultivan en la Universidad, responde adecuadamente al propósito que animó al Consejo Superior Universitario al efectuar esas designaciones, de manera que en la Comisión estuviesen representadas el mayor número posible de las áreas del conocimiento que desarrolla nuestra Corporación.

La Comisión Superior de Evaluación Académica realiza su trabajo ciñéndose estrictamente a las disposiciones contenidas en el Decreto universitario N° 2860/2001 (Reglamento General de Carrera Académica de la Universidad de Chile).

Algunos aspectos centrales de dicha normativa, pueden ser destacados para los efectos de la presente Cuenta Anual.

En los **artículos 5° y 6°** del reglamento, se establece que los Académicos deberán cumplir docencia superior universitaria e investigación o creación artística, además de otras actividades que el Reglamento especifica. De acuerdo a dicha norma, en la evaluación académica de todos los postulantes a las jerarquías de Profesor Titular y Profesor Asociado, sean de la Carrera Ordinaria o Docente existe especial preocupación por considerar todas las actividades académicas de relevancia que acreditan los postulantes a las dos más altas jerarquías. Por consiguiente, se consideran desde luego la docencia y la investigación o creación artística, actividades cuyo cumplimiento exige el Reglamento General de Carrera Académica. En esos ámbitos interesa, principalmente, establecer el aporte creativo que los postulantes han efectuado en su desempeño. De manera importante se consideran, también, las actividades profesionales que tienen relevancia para la docencia que se desarrolla en la Universidad, sobre todo para quienes se encuentran o postulan a la Carrera Docente, las actividades de extensión, de administración universitaria, de vinculación externa y de aporte a la Sociedad.

La Comisión Superior ha insistido en la necesidad de valorar, cada vez con mayor acuciosidad, la actividad profesional y de avanzar en una adecuada ponderación de dicha labor, para la mejor aplicación de la Carrera Docente. Esta vía de ir alcanzando las jerarquías superiores se considera tan importante y valedera como la Carrera Ordinaria pero con un énfasis distinto, privilegiando el bien hacer, el buen saber, el prestigio externo y la transmisión de experiencias desde la vida profesional a los futuros profesionales que egresen de nuestra Universidad.

En los **artículos 8° y 11°** del Reglamento General, se señala que las jerarquías de profesor Titular y Profesor Asociado sean de la Carrera Ordinaria o de la Carrera Docente, corresponden a quienes han demostrado creatividad en su trabajo académico. La Comisión Superior, en conformidad con esta disposición, busca establecer ese aporte creativo en cada postulante a estas jerarquías, a través de todas las manifestaciones este aporte ya sea directa o indirectamente. Para

este fin, el postulante tiene a su disposición varias secciones del formulario de currículo normalizado, en sus dos versiones según carreras, en las que puede entregar la información necesaria para apreciar sus contribuciones tanto a la disciplina o profesión que cultiva como a la Universidad. Además del curriculum, la Comisión Superior considera en forma muy especial los informes acerca de ese aporte que, en cada caso, produzca la Comisión de la Facultad respectiva, o de expertos nominados por la misma. Finalmente la Comisión Superior puede solicitar informes externos a especialistas, residentes en el país o en el extranjero, sugeridos por el propio postulante, por la comisión de Evaluación de la Facultad, o por la propia Comisión Superior.

En el **artículo 17°** del Reglamento General, se indica que el proceso de evaluación deberá tener en consideración las diferentes modalidades de manifestación de las actividades académicas en cada área o disciplina. En consecuencia, con esta norma, la Comisión Superior valora todas las actividades, realizadas en el ámbito nacional e internacional, señaladas por el postulante reconociendo siempre que en distintas áreas del saber, la labor académica puede expresarse en formas muy diversas. Lo anterior no obstante, la Comisión Superior cuida siempre de aplicar exigencias comparables a todos los académicos, en concordancia con la jerarquía a la que postulan, el área del saber a que pertenecen y al conjunto de su trayectoria.

Los **artículos 13°, 14 y 15°**, contemplan, bajo la denominación de “Categorías Académicas Adjuntas”, normas para la evaluación de personas que cumplen una sola actividad académica, ya sea docencia, o bien investigación o creación artística, o que desarrollan una actividad profesional destacada pertinente a la función académica. Si bien la responsabilidad de jerarquizar en esta categoría no recae directamente es esta la Comisión Superior, ésta de se hace un deber de hacer las recomendaciones pertinentes cuando el caso lo amerite.

Por otra parte, la Comisión Superior considera de la mayor importancia, la plena vigencia de la Carrera Académica Docente en cuya definición se explicitan criterios de evaluación para quienes desarrollan una tarea docente teórica o práctica avalada esencialmente por los méritos profesionales externos del académico. Para ello es necesario considerar que, por definición, la experiencia profesional destacada no es compatible con una dedicación de jornada completa a las labores universitarias. Por lo tanto, los criterios de evaluación para estos casos son sólo aplicables a quienes tienen una dedicación preferencial a su profesión. Un caso especial lo constituyen, sin embargo, algunas profesiones en las que por su naturaleza tienen su mayor o único lugar de desarrollo la universidad misma. En esos casos, aunque el académico esté contratado por una jornada completa, se deben poder distinguir en esta última claramente el desempeño profesional y el docente. En la Carrera Docente Universitaria, la relevancia de la actividad del académico se pondera tanto en función del nivel y calidad de su labor profesional, del reconocimiento que por esta haya alcanzado nacional e internacionalmente, así como de la experiencia que trae a la Universidad desde otras Instituciones de la vida nacional, del ámbito empresarial o de Instituciones de alto nivel internacional, así como de su contribución a la transmisión de conocimiento a los futuros profesionales universitarios.

2. LABOR DESARROLLADA POR LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DE FACULTADES E INSTITUTOS.

2.1. Labor de las Comisiones de Evaluación de Facultades e Institutos:

La esforzada labor evaluadora, desarrollada por todas las Comisiones locales se ha armonizado cada vez más, con las inspiraciones y criterios indicados por la Comisión Superior.

No obstante lo anterior, la Comisión Superior estima que las direcciones de Escuelas y Departamentos deben continuar buscando las mejores formas de vinculación con las Comisiones evaluadoras locales, para que éstas puedan llevar a cabo en forma expedita y objetiva su labor de valoración de la actividad docente de los académicos, en sus aspectos tanto cualitativos como cuantitativos. Sólo así y con el concurso de los profesores Asociados y Titulares, sean de la Carrera Ordinaria o Docente, se podrá ir perfeccionando la Pauta de Valoración de la Docencia desarrollada originalmente por la Comisión Superior.

Las Comisiones de Facultades e Institutos, por su parte, a través de los respectivos informes anuales enviados a esta Comisión Superior, han expresado diversas impresiones y observaciones sobre el proceso evaluador vigente. Se consideran de mayor importancia:

- a. Deben intensificarse los esfuerzos por evaluar, cada vez con mayor certeza, la calidad de la docencia realizada por los académicos. La pauta de valoración de la docencia debe ser mejorada para mejor reflejar la calidad de la enseñanza impartida.
- b. Se insiste en la conveniencia de un mayor contacto entre los académicos y las comisiones evaluadoras de las respectivas Facultades e Institutos, así como entre éstas y la Comisión Superior.
- c. Es destacable el interés de los académicos en el proceso evaluador pero preocupa la escasa colaboración e interés de los académicos de rangos mayores por participar, ya sea formando parte de las Comisiones respectivas o contribuyendo con la información requerida por éstas para la valoración de la calidad docente de sus pares o subalternos.
- d. Parece necesario estudiar el establecimiento de una equivalencia formal entre los procesos de evaluación de la creación artística y de la investigación científica, determinándose modalidades de evaluación diferentes para cada caso, sin disminuir el indispensable rigor que debe caracterizar al proceso en comento.
- e. Parece indispensable efectuar un estudio que defina adecuaciones jurídicas convergentes entre los textos de los Reglamentos de Evaluación, Calificación y Concursos, con el propósito de perfeccionar procedimientos, eliminar vacíos y evitar contradicciones, a la vez que fijar una

correspondencia entre las ideas generales de la Carrera Académica y los procedimientos específicos de funcionamiento.

- f. Se destaca la puesta en función de la Carrera Académica adjunta, por cuanto su entrada en vigencia permite ordenar, de mejor modo, al Cuerpo Académico según las diversas actividades de sus integrantes y las características de su desempeño.
- g. Es urgente perfeccionar los requisitos reglamentarios para pertenecer a las Categorías Adjuntas, las cuales llenan necesidades reales. Se sugiere mayoritariamente que, además de definir mejor su empleo y aplicabilidad, también se definan las funciones, responsabilidades y derechos de los académicos en esa categoría, reconociéndose adecuadamente su importancia para la Universidad.
- h. En el Reglamento se deberían precisar las características, condiciones y requisitos para la jerarquía adjunta, dado que, el texto actual no especifica requisitos académicos específicos para pertenecer a ella.
- i. La Carrera Docente es una alternativa real y objetiva para quienes ejercen la enseñanza de su destacado quehacer profesional externo.
- j. Llama la atención de algunas comisiones evaluadoras el hecho que, aun subsiste un reducido número de académicos que nunca ha sido evaluado.
- k. Algunas Comisiones evaluadoras han tomado la iniciativa de instalar páginas web para mejor servir al esfuerzo de hacer cada vez más eficiente y eficaz la tarea evaluadora.

2.2. Miembros de las Comisiones de Facultades e Institutos en el 2004:

FACULTAD/INSTITUTO	CARGO	APELLIDOS/NOMBRES
I. N. T. A .	Presidente	Araya Quezada, María Magdalena
	Secretario	Castillo, Carlos
		Albala, Cecilia
		Espejo Torres, Romilio Hernán
		Soto, Rubén
		Sierralta, Walter
		Valladares Boassi, Luis

I. E. I.	Presidente Secretario	Sánchez González, Walter Delfin Infante Caffi, María Teresa Orrego Vicuña, Francisco Garrido Rojs, José
	Suplente	Martínez Sotomayor, Carlos Wilhelmy von Wolff, Manfred Heinrich
INAP	Presidente Secretario	Walker Errázuriz, Francisco Muñoz, Alfredo Varas Alfonso, Paulino Garreton Merino, Manuel Antonio Silva Cimma, Enrique Ffrench-Davis Muñoz, Ricardo Tomassini Olivares, Luciano
ARQUITECTURA Y URB.	Presidente Secretario	Montealegre K., Alberto Farrú A., Raúl Benavides C., Juan Cardenas S., Juan Hernández A., Angel
	Suplentes	Iglesis G., Jorge Quintanilla, Victor Weil W., Edwin
ARTES	Presidente Secretario	Díaz Cuevas, Gonzalo García Arancibia, Samuel Fernando Letelier, Carmen Luisa Schultz, Margarita Quezada Bouey, Ernesto Alfredo Stein, Hanns Guelbet, Vladimir
	Suplentes	
CS. AGRONOMICAS	Presidente Secretaria Secretario	Schmidt van Marle, Harald Helmuth Fernández Hinojosa, Gladys Vita Alonso, Antonio Magofke Serendero, Juan Carlos

		Santibáñez Quezada, Fernando René Sáenz Hernández, Carmen Cooper Cortes, Tomás Cox Zañartu, Fernando Pablo Donoso Gutiérrez, Juan
	Suplentes	
CIENCIAS	Presidente	Babul, Jorge
	Secretario	Friedman, Eduardo Armesto, Juan Díaz, Carlos Jerez, Carlos Toro, Alejandro Rosenmann, Mario
CS. ECONOMICAS Y ADM.	Presidente	Oyaneder Casanova, Roberto Mario
	Secretario	Walker Errázuriz, Francisco Wilhelmy von Wolff, Manfred Heinrich Yañez Henríquez, José Alfonso French-Davis Muñoz, Ricardo Valenzuela Erazo, Fernando Gregoire Cerda, Jorge
	Suplentes	Arellano Marín, José Pablo Johansen Bertoglio, Oscar
CS. FISICAS Y MATEMATICAS	Presidente	Fuenzalida Ponce, Humberto Lund Plantat, Fernando Valencia Musalem, Alvaro Ruiz, María Teresa Duarte Mermoud, Manuel Fischer, Ronald
	Suplentes	Jara Díaz, Sergio Comte Selman, Diana
DERECHO	Presidente	Varas Alfonso, Paulino
	Secretario	Araneda Dörr, Hugo Gutiérrez Rosa, Ximena Pantoja Bauzá, Rolando Infante Caffi, María Teresa Figueroa Yávar, Juan Agustín Lavados Montes, Iván Garrido Montt, Mario López Santa María, Jorge

FILOSOFIA Y HUMANIDADES	Presidente	Valenzuela Erazo, Raúl Fernando
	Secretario	Aguilera Gajardo, Francisco Javier Guerrero Joacham, Cristian José Enrique Matus Olivier, Alfredo Carvallo Castro, Héctor Giannini Iñiguez, Humberto Stelingis Norkute, Povilas Petras
	Suplentes	Rabanales Ortiz, Ambrosio Bocaz Sandoval, Aura Ruth
MEDICINA	Presidente	Duffau Toro, Marcos Gastón
	Secretaria	Devés Alessandri, Rosa Atalah Samur, Eduardo Fernández Puente, Manuel Godoy Herrera, Raúl Goic Goic, Alejandro Molina Cartes, Ramiro
	Suplentes	Alvarez Urquidi, Gonzalo Velasco Rayo, Carmen
ODONTOLOGIA	Presidente	Huerta Miranda, Jorge
	Secretario	Cauvi, Doris Misrachi Launert, Clara Mattas, Colombo, José Riveros DOMEQ, Héctor Acosta Vigouroux, Sergio Miralles, Rodolfo Palominos, Hernán
CS. VETERINARIAS Y PEC.	Presidente	López V., Alejandro
	Secretario	Cornejo Valdivieso, Sergio Arias Bautista, José Luis Díaz Cuevas, Iñigo Sáenz H., Carmen Vita A., Antonio Alcaíno, Héctor
	Suplentes	Egaña M., Juan Ignacio Zurich Z., Lázaro

CS. QUIMICAS Y FARM.

Presidente	Lara Peñalosa, Hernán Enrique
Secretario	Puente Piccardo, Javier Aguiles Arancibia, Orrego Peirano Velásquez, Pedro Beímar Canales, Jorge Israel Jacad, Yedy
Suplente	Castañeda Magliona, Fernando Vinagre Leiro, Julia

CS. SOCIALES

Presidente	Dannemann Rothstein, Manuel Teodoro
Secretaria	Castro Rojas, María Victoria Romeo Cardone, Julia Escudero Burrows, Ethel Thomas Winter, Carlos Fernández Tornini, Jorge Romieux Olarte, Michel Urzúa Fraqdeman, Raúl Contardo Egaña, Sergio () Pinto Santa Cruz, Teresa ()

CS. FORESTALES

Presidente	Schmidt van Marle, Harald Helmuth
Secretaria	Fernández Hinojosa, Gladys
Secretario	Vita Alonso, Antonio Magofke Serendero, Juan Carlos Santibañez Quezada, Fernando René Sáenz Hernández, Carmen Cooper Cortés, Tomás
Suplentes	Cox Zañartu, Fernando Pablo Donoso Gutiérrez, Juan

3. INFORME ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA COMISIÓN SUPERIOR.

3.1 Personal de la Secretaría Técnica.

- Un Secretario Técnico y Ministro de Fe: Prof. Asociado Ulises Faúndez Tejos, Académico del Instituto de Asuntos Públicos, Departamento de Ciencia Política, Área de Estudios Estratégicos.
- Un Profesional Asesor y Secretario subrogante eventual: Sr. Francisco Sacristán Romero.
- Una Secretaria y encargada de archivos: Sra. Sylvia Soto Fernández.
- Un asistente de servicio y estafeta Sr. Marco Escobar Ugarte , quién cumple a cabalidad las funciones inherentes a su cargo.

3.2 Funcionamiento de la Secretaría Técnica

Del mismo modo que durante los años anteriores, la Secretaría Técnica ha tenido a su cargo todas las tareas administrativas referidas al proceso de Evaluación Académica en curso, sumadas las que le asigna con mayor precisión el reglamento interno de funcionamiento de la Comisión Superior.-

De entre ellas, destacan:

- recepcionar, clasificar y registrar: currículos, recursos de apelación y de reposición, así como documentación relacionada con la gestión administrativa regular.
- apoyar todas las labores propias del funcionamiento de la Comisión Superior.
- **continuar el reordenamiento de todo el archivo curricular existente en bodegas**, con el objeto de cumplir con el acuerdo de la Comisión Superior, destinado a disponer de un **EXPEDIENTE COMPLETO DE ANTECEDENTES, TANTO CURRICULARES COMO ADMINISTRATIVOS DE CADA ACADEMICO QUE HAYA SIDO EVALUADO ALGUNA VEZ EN ESTA INSTANCIA** . Para ello, se han adquirido tres nuevos "kardex" con llave, las correspondientes carpetas y demás accesorios. La labor de formación de expedientes completos, **POR ACADEMICO**, ya comenzada se irá completando durante el año Académico 2005.
- Actualización del programa y del registro computacional que contiene un archivo actualizado de todos los académicos, con nombramiento vigente y su respectiva jerarquía académica.
- mantener un registro computacional histórico, de todas las personas que, desde 1983, hayan sido evaluadas en alguna jerarquía académica.

- mantener un registro computacional actualizado de todos los integrantes de Comisiones evaluadoras de Facultades e Institutos Interdisciplinarios.
- atender e informar a todos los académicos que así lo soliciten, respecto de las características del proceso evaluador y aspectos reglamentarios de su interés, tales como derechos, obligaciones, requisitos de ascenso y procedimientos prácticos.
- atender consultas personales y telefónicas de profesores integrantes de Comisiones evaluadoras de Facultades e Institutos.

3.3 Manejo contable: flujo de fondos.

En la Tabla N° se indica el Flujo de ingresos y gastos realizados durante el año que se informa, de acuerdo a lo enviado por la Oficina especializada respectiva. Se hace presente que las remuneraciones del personal de Secretaría no aparecen en la mencionada Tabla.

GRAFICO N° 1

DISTRIBUCIÓN DE CASOS TRATADOS POR RANGO Y CARRERA, Y PORCENTAJE DE APROBACIÓN Y RECHAZO

RANGO	N	S I		N O	
		N	%	N	%
TIT ORD.	24	11	45,8	13	54,2
TIT DOC	8	5	62,5	3	37,5
SUB TOT	32	16	50,0	16	50,0
ASO ORD	47	28	59,6	19	40,4
ASO DOC	15	12	80,0	3	20,0
SUB TOT	62	40	64,5	22	35,5
TOTAL	94	56	59,6	38	40,4

F.J.S.R.

GRAFICO N° 2

DISTRIBUCIÓN DE CASOS TRATADOS POR CARRERA Y RANGO, Y PORCENTAJE DE APROBACIÓN Y RECHAZO

CARRERA	N	S I		N O	
		N	%	N	%
TIT. ORD.	24	11	45,8	13	54,2
ASO. ORD.	47	28	59,6	19	40,4
SUB TOT	71	39	54,9	32	45,1
TIT. DOC.	8	5	62,5	3	37,5
ASO. DOC.	15	12	80,0	3	20,0
SUB TOT	23	17	73,9	6	26,1
TOTAL	94	56	59,6	38	40,4

GRAFICO Nº 3

ANOS	%	N
2000	72,41	29
2001	46,81	22
2002	47,73	21
2003	40,91	18
2004	34,78	16

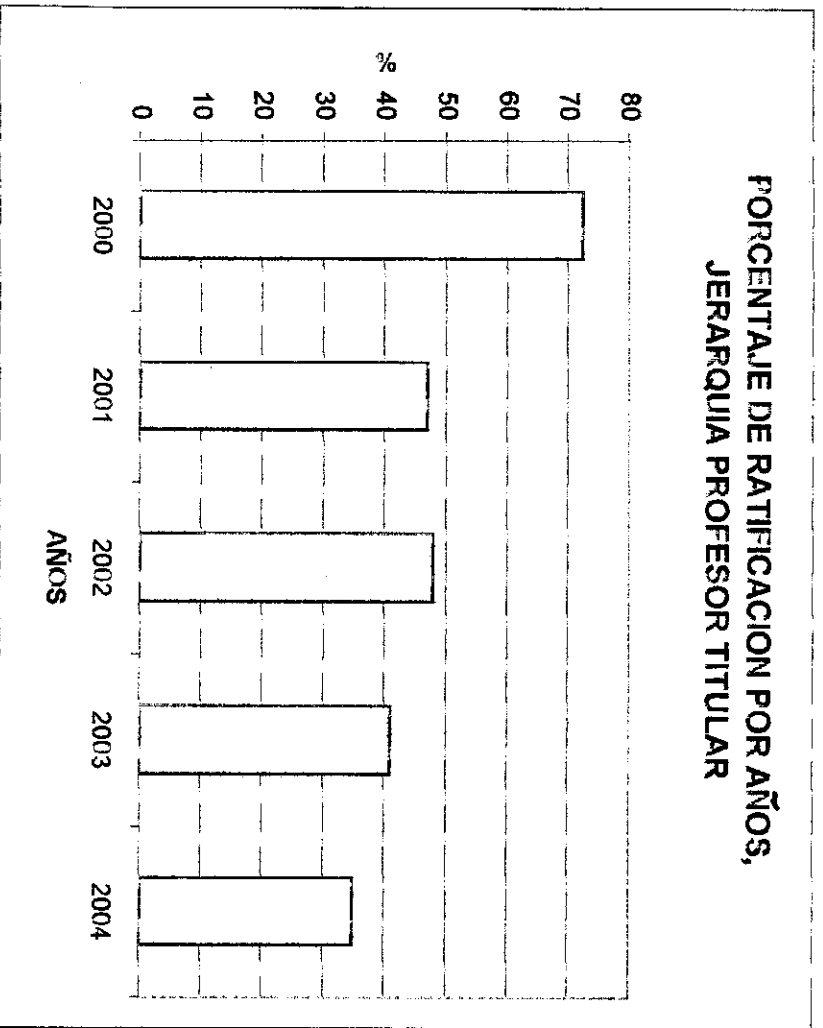


GRAFICO N° 4

ANOS	%	N
2000	72,13	61
2001	38,1	40
2002	34,02	33
2003	50	38
2004	65,57	40

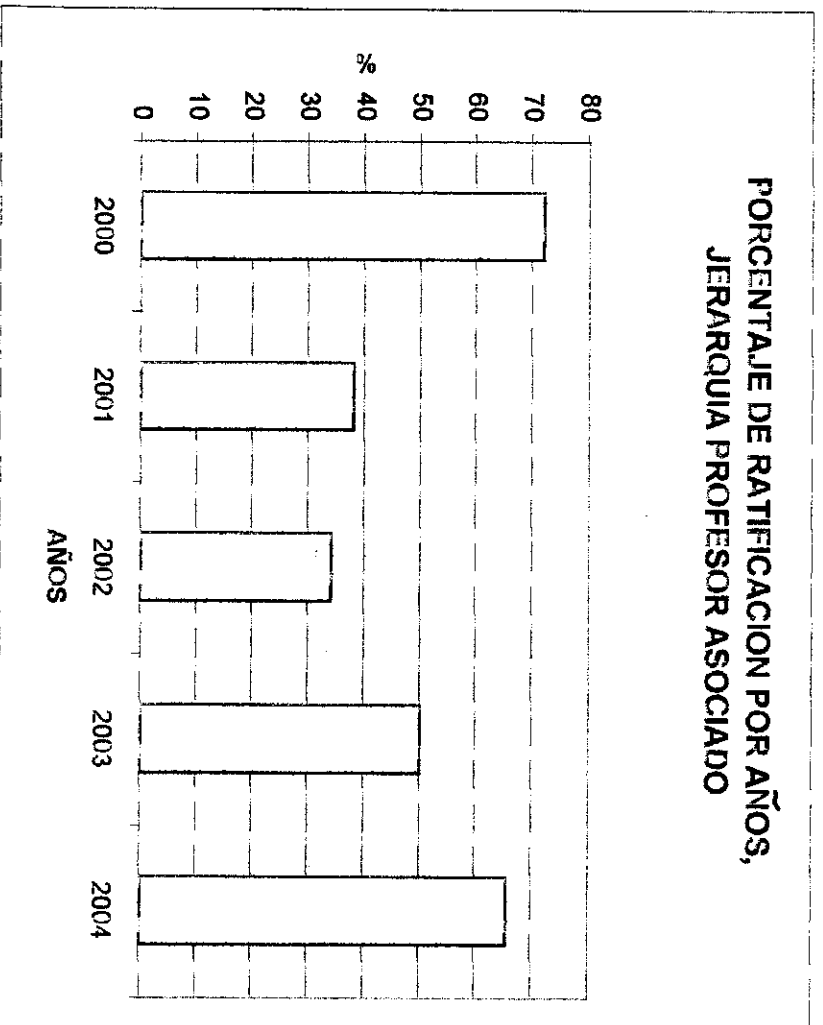


TABLA 2004

DISTRIBUCIÓN DE CASOS TRATADOS Y APROBADOS
SEGÚN FACULTAD/INSTITUTO Y RANGO

RANGO FAC/INST	TOTAL		TTULAR		ASOCIADO	
	N	% APROB	N	APROB	N	APROB
ARQ. Y URB.	3	66,67%	0	0	3	2
ARTES	4	50,00%	1	0	3	2
CIENCIAS	2	50,00%	1	0	1	1
CS.AGRONOM	4	75,00%	2	1	2	2
CS.ECO. Y ADM.	0	0,00%	0	0	0	0
CS.FIS. Y MAT.	12	66,67%	5	3	7	5
CS.FORESTALES	1	0,00%	0	0	1	0
CS.QUIM. Y FAR.	2	50,00%	0	0	2	1
CS.SOCIALES	7	57,14%	4	3	3	1
CS.VET. Y PEC.	1	0,00%	0	0	1	0
DERECHO	2	100,00%	0	0	2	2
FIL. Y HUM.	8	50,00%	1	1	7	3
MEDICINA	35	60,00%	12	6	23	15
ODONTOLOGIA	4	50,00%	1	1	3	1
I.N.A.P.	2	100,00%	0	0	2	2
I.E.I.	0	0,00%	0	0	0	0
I.N.T.A.	7	57,14%	4	1	3	3
TOTAL	94	59,57%	31	16	63	40

10-03-2004 / 19-01-2005

GRAFICO N° 5

**PORCENTAJES DE APROBACIÓN PARA
CASOS TRATADOS DE LA CARRERA DOCENTE
POR AÑOS ACADÉMICOS Y TOTAL**

AÑO ACADÉMICO 2002

TIT/DOC		ASO/DOC		% APROB	
SI	NO	SI	NO	T/D	A/D
3	0	3	3	100	50,0

% APROB TOT POR RANGO	
TIT/DOC	ASO/DOC
78,9	72,7

AÑO ACADÉMICO 2003

TIT/DOC		ASO/DOC		% APROB	
SI	NO	SI	NO	T/D	A/D
7	1	9	3	87,5	75,0

% APROBACIÓN TOTAL
75,0

AÑO ACADÉMICO 2004

TIT/DOC		ASO/DOC		% APROB	
SI	NO	SI	NO	T/D	A/D
5	3	12	3	62,5	80,0

GRAFICO N° 6
 DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DE CASOS TRATADOS PARA LA CARRERA DOCENTE
 SEGUN RANGO, FAC/INST Y AÑO ACADÉMICO

FAC / INST	ANO ACADÉMICO 2002						ANO ACADÉMICO 2003						ANO ACADÉMICO 2004						2002 / 2004		
	TIT/DOC		ASO/DOC		SUBTOTAL		TIT/DOC		ASO/DOC		SUBTOTAL		TIT/DOC		ASO/DOC		SUBTOTAL		TOTAL	TOTAL	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO					
Arg y Urb	1																				
Artes																					
Ciencias																					
Cs Agronomía																					
Cs Eco y Adm																					
Cs Fís y Mat																					
Cs Forest																					
Cs Qui y Far																					
Cs Sociales																					
Cs Veter																					
Derecho																					
Fil y Hum																					
Medicina	2		2		3		6	1	4	2	3	3	2	8	3						
Odontol							1		4		1			1							
CEAC																					
IAP			1						1					1							
IEI																					
INTA																					
TOTAL	3	0	3	3	6	3	7	1	9	3	18	4	5	3	12	3	17	6	39	13	

TABLA Nº 1

ACADÉMICOS RATIFICADOS TIT/ASO, SEGÚN SESIÓN, FAC/INST, TRÁMITE, RANGO Y CARRERA									
AÑO ACADÉMICO 2004									
SESIÓN	NOMBRE	FAC/INST	TRÁMITE	R A N G O					
				TIT	TIT/DOC	ASO	ASO/DOC		
1									
2									
3	CARVACHO BRAVO, ALBERTO	Cs Agronomía	Proposición						X
	PASTENES VILLARREAL, CLAUDIO	Cs Agronomía	Proposición				X		
	ZERAN CHELECH, ALIA FARIDE	Cs Sociales	Proposición			X			
	DE LA MAZA CAVE, MARIA PIA	INTA	Proposición					X	
4									
5	SALAZAR ONFRAY, FLAVIO ANDRES	Medicina	Proposición					X	
	MALDONADO MALDONADO, EDIO LUIS	Medicina	Proposición					X	
6	RUIZ SCHNEIDER, CARLOS MARIO R.	Fil y Hum	Proposición	X					
7	BRAVO MARTINEZ, ANGEL MARIO	Medicina	Proposición			X			
	MERICQ GUILA, MARIA VERONICA	Medicina	Proposición					X	
8	O'RYAN GALLARDO, MIGUEL LUIS	Medicina	Proposición	X					
	MAIRA PALMA, MARIA ELSA	Medicina	Proposición						X
9	LEYTON CAMPOS, LISETTE	Medicina	Proposición					X	
	PINTO MUÑOZ, RICARDO ANDRES	Medicina	Proposición						X
10	TOLEDO ARAYA, HECTOR MANUEL	Medicina	Reposición					X	
11	BONILLA GOMEZ, HILDA DEL CARMEN	Medicina	Reposición						X
	MELO HURTADO, FRANCISCO ESTEBAN	Cs Fis y Mat	Proposición	X					
	HAMUY WACKENHUT, MARIO	Cs Fis y Mat	Proposición					X	
12									
13	KAIN BERCOVIC, JULIANA AGATA	INTA	Proposición					X	
	ROJAS BAECHLER, CECILIA VERONICA	INTA	Proposición					X	
	TORRES ALVARADO, RODRIGO ELIAS	Artes	Proposición					X	

	FISCHER BARKAN, RONALD DAVID	Cs Fis y Mat	Proposición	X				
	MORATA CESPEDES, DIEGO ANTONIO	Cs Fis y Mat	Proposición				X	
14	SCHMIDT HOTT, CLAUDIA YOLANDA	Derecho	Proposición				X	
	PALMA GONZALEZ, ERIC EDUARDO	Derecho	Proposición				X	
15								
16								
17								
18	BERGER FLEISZIG, ZOLTAN MIKLOS	Medicina	Reposición	X				
	ARNOLD CATHALIFAUD, NORMAN MARCELO	Cs Sociales	Proposición	X				
	REDONDO ROJO, JESUS MARIA	Cs Sociales	Proposición				X	
	ESTEVEZ ALLENDE, ANA MARIA	Cs Agronomía	Proposición	X				
	ANDREWS FARROW, BARBARA ANNE	Cs Fis y Mat	Proposición	X				
	WEBER, RICHARD	Cs Fis y Mat	Proposición				X	
	CARVAJAL ALVAREZ, RAUL	Odontología	Proposición		X			
19	VASQUEZ SALFATE, RODRIGO ALFONSO	Ciencias	Proposición				X	
20	SANDOVAL GESSLER, ENRIQUE	Fil y Hum	Reposición				X	
	MONTES CAPO, CRISTIAN ANGEL	Fil y Hum	Proposición				X	
	MOUBARAK SLEMAN, EDUARDO	Artes	Proposición				X	
21								
22	IGLESIAS GONZALEZ, ALEJANDRO MANUEL	Odontología	Proposición					X
	SULBRANDT CABEZAS, JOSE MARIA	INAP	Proposición					X
	NEIRA QUIROGA, OSCAR JAVIER	Medicina	Proposición					X
	KIMELMAN JAKOBUS, MONICA PERLA	Medicina	Proposición				X	
23	MARTINEZ MALDONADO, LUIS RODOLFO	Medicina	Reposición		X			
	ATRIA SALAS, ANA MARIA	Cs Qu y Far	Proposición				X	
	TASSARA OLIVERI, RENZO MAURO	Medicina	Proposición					X
24	PAVEZ REYES, MARIA ISABEL	Arg y Urb	Proposición				X	
	TIDY VENEGAS, ALBERT HENRY	Arg y Urb	Proposición					X
25	JOIGNANT RONDON, ALFREDO ROBERTO	INAP	Proposición				X	

	ESPOZ LE-FORT, RENATO	Cs Fis y Mat				X	
26							
27	STUTZIN SCHOTTLANDER, ANDRES JOAQUIN	Medicina	Proposición	X			
	LATTUS OLMOS, JOSE ARIEL PIERRE	Medicina	Proposición				X
	BEHN THEUME, GUIDO CONRADO PRUDENC	Medicina	Proposición				X
28	CARVAJAL HAFEMANN, CARLOS HAXEL	Medicina	Proposición		X		
	CONCHA NORDEMANN, MIGUEL LUIS A.	Medicina	Proposición			X	
	ESCALA AGUIRRE, JOSE MANUEL	Medicina	Proposición				X
29							
	KOWALSCZYK, MICHAL	Cs Fis y Mat	Proposición			X	
30	CASTRO LUCIC, MILKA SLAVIA	Cs Sociales	Apelación	X			
	SPEISKY COSOY, HERNAN ELIAS	INTA	Reposición	X			
	PIWONKA FIGUEROA, GONZALO MIGUEL	Fil y Hum	Reposición			X	
				11	5	28	12
F.J.S.R.							



Universidad de Chile
RECTORIA

Movimiento Anual de Flujo de Efectivo, por Unidad
(Devengado en el año y en años anteriores)

Año : 2004

Fecha: 01/09/2006
Hora: 12:08
Moneda: Chp \$
Transac: Int & Ext
Tipo Mov: Pes & Dol

11010200 Secretaría Técnica de la Comisión de Evaluación Académica

11010201 Secretaría Técnica de la Comisión de Evaluación Académica

Flujo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total anual
Ingresos													
110101501 Saldo Inicial de Caja	77.996.202	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	77.996.202
620309001 Transposiciones de Recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
620311001 Aporte Institucional	3.067.021	0	5.992.973	3.028.506	3.004.786	3.016.647	3.010.573	3.046.492	3.019.625	3.019.625	3.076.793	2.992.457	36.235.500
Subtotal Ingresos :	81.062.223	0	5.992.973	3.028.506	3.004.786	3.016.647	3.010.573	3.046.492	3.019.625	3.019.625	3.076.793	2.992.457	120.230.702

Egresos

110101501 Saldo Inicial de Caja	80.753.473	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80.753.473
110801001 Fondo Fijo	180.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	180.000
120301004 Maquinarias y Equipos	0	0	0	0	0	0	192.423	0	0	0	0	0	192.423
510101005 Remuneraciones Personal No Académico	2.964.861	0	5.929.722	2.964.861	2.964.861	2.964.861	2.964.861	2.964.861	2.964.861	2.964.861	2.964.861	2.964.861	36.692.102
510102001 Honorarios	0	800.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800.000
510102002 Horas Extraordinarias	92.160	0	104.240	0	107.018	0	45.712	113.214	113.214	104.240	111.932	0	114.496
510103001 Trabajos Profesionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
510103002 Trabajos Técnicos Administrativos	180.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	180.000
510201001 Transportes y Correos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
510201004 Encuestación y Encuestas	0	0	5.240	0	8.240	0	2.370	0	2.860	4.870	0	0	7.730
510201005 Reproducciones	0	0	8.000	0	0	0	0	0	4.630	0	0	0	20.480
510202001 Movilización	108.100	0	200.720	0	144.280	0	155.600	170.280	153.360	261.640	114.500	0	5.070
510202002 Mantenimiento y Reparaciones Bienes Muebles	0	0	0	6.750	11.420	0	15.710	3.785	2.170	4.230	0	1.870	287.941
510202005 Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos	0	0	0	0	8.085	0	1.480	0	2.170	3.990	0	0	13.235
510203002 Arriendo de Bienes Muebles	53.161	0	68.937	62.855	100.578	133.317	115.042	0	109.856	0	0	0	37.000
510208001 Pasajes y Movilización Territorio Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
510208005 Viáticos	0	0	0	0	0	0	19.000	0	0	0	0	0	19.000
510207001 Compra Materiales de Oficina	24.680	0	378.821	7.650	289.503	483.245	281.405	64.564	4.165	615.288	384.994	0	1.173.368
510207002 Artículos de Aseo	0	0	0	2.440	0	0	95.734	0	112.629	0	0	0	208.363
510207010 Materiales Eléctricos Ópticos y Medicinicos	0	0	0	0	6.300	0	0	0	4.165	2.200	0	0	18.000
510207013 Vestuario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.530	0	0	208.363
510207015 Menaje y vajilla	0	0	0	84.123	106.440	0	0	0	0	0	0	0	216.563
510207017 Material Fotográfico y Arte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
510207021 Material de Uso y Consumo Computacional	0	0	20.874	0	0	0	1.500	0	0	6.905	0	0	46.331
520214004 Compras Materiales	0	0	0	25.790	7.240	0	2.870	52.360	4.300	0	0	0	1.500
Subtotal Egresos :	84.395.465	800.000	6.796.111	3.378.779	3.753.545	3.762.112	3.893.897	3.424.771	3.488.595	4.075.134	3.955.989	3.640.037	125.315.445

Subtotal Secretaría Técnica de la Comisión de Eva :	-3.304.242	-800.000	-793.138	-350.273	-748.757	-765.465	-863.324	-378.279	-488.970	-1.055.509	-859.206	5.322.420	-5.084.743
Total Secretaría Técnica de la Comisión de Eva :	-3.304.242	-800.000	-793.138	-350.273	-748.757	-765.465	-863.324	-378.279	-488.970	-1.055.509	-859.206	5.322.420	-5.084.743